MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- 034452 /AREAD – GRULO

Bogotá, 15 de Junio de 2021

Coronel
JOSE IGNACIO VASQUEZ RAMIREZ
Director General Fondo Rotatorio de la Policía
Bogotá D.C

Asunto: envió alcance al estudio previo

Teniendo en cuenta que en la actualidad se lleva a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL"** mediante la N° SUBASTA-004-2021, de la manera, más atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, dar alcance al proceso en comento con el fin de surtir efecto al mismo.

Lo anterior mi Coronel con el fin de continuar proceso de contratación y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Mayor **HERNANDO LÓPEZ BONILLA**
Jefe Grupo Logístico DISAN

Anexo: SI (modificación al proceso.)

Elaborado por: IT. Nelson Hernando García
Revisado por: MY. Hernando López Bonilla
Fecha de elaboración: 15/05/2021
Ubicación: C:\Users\nelsonh.garcia\Documents\CONTRATO MOBILIARIO 2021

MODIFICACIÓN N° 1. AL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL"

Bogotá D.C., Junio de 2020

Elaboró:	Aprobó:
Intendente **NELSON HERNANDO GARCIA** Funcionario Grupo Logístico DISAN	Mayor **HERNANDO LOPEZ BONILLA** Jefe Grupo Logístico DISAN

CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN

Se realiza alcance al estudio y documentos previos del proceso de contratación en atención a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones presentadas por las firmas **HOSPIMÉDICOS MEDELLIN S.A, IMCOLMEDICA S.A, IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S., HIMHER Y CIA S.A** a través del Portal Único de Contratación – SECOP II, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES N° SUBASTA-004-202, cuyo objeto es ""ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL" y teniendo en cuenta las respuestas dadas por el comité estructurador, la entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

5. CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

LOTE 1

LOTES	CLASIFICACIÓN UNSPSC			
	UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
APLICA PARA TODOS LOS ITEMS	56101700	56000000 muebles, mobiliario y decoración	56100000 muebles de alojamiento	56101700 muebles de oficina
	42192400	42000000 equipo médico, accesorios y suministros	42190000 productos de centro medico	42192400 trasporte de equipo médico y traslado de productos
	42191900	42000000 equipo médico, accesorios y suministros	42190000 Productos de centro médico	42191900 armarios clínicos
	42192000	42000000 equipo médico, accesorios y suministros	42190000 Productos de centro médico	42192000 Mesas de examen o de procedimiento clínico
	42192100	42000000 equipo médico, accesorios y suministros	42190000 Productos de centro médico	42192100 Asientos y taburetes clínicos y productos relacionados
	56112100	56000000 muebles, mobiliario y decoración	56110000 muebles comerciales e industriales	56112100 asientos
	24102000	24000000 maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materias	24100000 maquinaria y equipo para manejo de materiales	24102000 disposición en estantes y almacenamiento
	56101500	56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56100000 Muebles de alojamiento	56101500 muebles
	56121800	56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56120000 mobiliario institucional escolar	56121800 mobiliario y

			y educativo y accesorios	accesorios aulas vocacionales
	56121400	56000000 muebles, mobiliario y decoración	56120000 mobiliario institucional escolar y educativo y accesorios	56121400 mobiliario cafetería y comedor

LOTE 2

LOTES	CLASIFICACIÓN UNSPSC			
	UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
APLICA PARA TODOS LOS ITEMS	56101700	56000000 muebles, mobiliario y decoración	56100000 muebles de alojamiento	56101700 muebles de oficina
	42192400	42000000 equipo médico, accesorios y suministros	42190000 productos de centro medico	42192400 trasporte de equipo médico y traslado de productos
	56112100	56000000 muebles, mobiliario y decoración	56110000 muebles comerciales e industriales	56112100 asientos
	24102000	24000000 maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materias	24100000 maquinaria y equipo para manejo de materiales	24102000 disposición en estantes y almacenamiento
	56101500	56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56100000 Muebles de alojamiento	56101500 muebles
	56121800	56000000 Muebles, mobiliario y decoración	56120000 mobiliario institucional escolar y educativo y accesorios	56121800 mobiliario y accesorios aulas vocacionales
	56121400	56000000 muebles, mobiliario y decoración	56120000 mobiliario institucional escolar y educativo y accesorios	56121400 mobiliario cafetería y comedor

15.1.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE.

LOTE 1

"Acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica que este directamente relacionados con el objeto del presente proceso de contratación; celebrados con entidades públicas y/o privadas.

Para el efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP), que los oferentes cumplan con al **menos tres (03) de los códigos** con la codificación UNSPSC, hasta el tercer nivel y se acredite que dichas operaciones comerciales han sido ejecutadas y terminadas, con antelación a la fecha de cierre del presente proceso y que su valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado por LOTE al cual aplique, así:

Relación de contrato (s) celebrado(s) – Código del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC mínimo hasta el tercer nivel.			
Lote No.	**Objeto**	**Codificación UNSPSC mínimo hasta el tercer nivel**	**Valor expresado en SMMLV**
1	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL"	56101700 42192400 42191900 42192000 42192100 56112100 24102000 56101500 56121800 56121400	**493.16**

* VALOR REFERENCIA SMMLV 2021: **$908.526,00**

NOTA 1. Si la propuesta se presenta en forma Individual, el oferente al acreditar su experiencia específica habilitante en el Registro Único de Proponentes - RUP, deberá cumplir con **al menos tres (3) códigos UNSPSC**, según lo exigido en la tabla del presente numeral mínimo hasta el tercer nivel (clase).

NOTA 2. En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia específica habilitante será la sumatoria de la experiencia de los integrantes, cumpliendo con al menos **TRES (3) códigos UNSPSC;** no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia **en por lo menos dos (2) de los códigos UNSPSC** solicitados para acreditar la experiencia específica.

NOTA 3. Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el FORPO tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, se atenderá lo señalado en el RUP donde conste el porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

NOTA 4. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 5. En caso que la constitución de la compañía tenga menos de 3 años es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

NOTA 6. De conformidad con el parágrafo 4 del artículo 5, de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente, actualizado y en firme a más tardar hasta el momento previo a la realización de la hora establecida para el inicio de la audiencia de subasta pública.

NOTA 7. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado

en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 8. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos y se contabilizará en proporción a la participación que tenía en la sociedad escindida.

(...)"

LOTE 2

"Acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica que este directamente relacionados con el objeto del presente proceso de contratación; celebrados con entidades públicas y/o privadas.

Para el efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP), que los oferentes cumplan con al **menos cuatro (04) de los códigos** con la codificación UNSPSC, hasta el tercer nivel y se acredite que dichas operaciones comerciales han sido ejecutadas y terminadas, con antelación a la fecha de cierre del presente proceso y que su valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado por LOTE al cual aplique, así:

Relación de contrato (s) celebrado(s) – Código del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC mínimo hasta el tercer nivel.			
Lote No.	**Objeto**	**Codificación UNSPSC mínimo hasta el tercer nivel**	**Valor expresado en SMMLV**
2	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL"	56101700 42192400 56112100 24102000 56101500 56121800 56121400	**515.51**

* VALOR REFERENCIA SMMLV 2021: **$908.526,00**

NOTA 1. Si la propuesta se presenta en forma Individual, el oferente al acreditar su experiencia específica habilitante en el Registro Único de Proponentes - RUP, deberá cumplir con **al menos CUATRO (4) códigos UNSPSC**, según lo exigido en la tabla del presente numeral mínimo hasta el tercer nivel (clase).

NOTA 2. En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia específica habilitante será la sumatoria de la experiencia de los integrantes, cumpliendo con al menos CUATRO (4) códigos UNSPSC; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia **en por lo menos dos (2) de los códigos UNSPSC** solicitados para acreditar la experiencia específica.

NOTA 3. Si el proponente acredita su experiencia mediante contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el FORPO tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo

anterior, se atenderá lo señalado en el RUP donde conste el porcentaje de participación en la ejecución del contrato.

NOTA 4. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 5. En caso que la constitución de la compañía tenga menos de 3 años es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

NOTA 6. De conformidad con el parágrafo 4 del artículo 5, de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente, actualizado y en firme a más tardar hasta el momento previo a la realización de la hora establecida para el inicio de la audiencia de subasta pública.

NOTA 7. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 8. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos y se contabilizará en proporción a la participación que tenía en la sociedad escindida.

(...)"